essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL

ID N° 400726

Asunción, 17 de Setiembre de 2021.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7 Funciones, inciso g) del Decreto Nº 2.992/19, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "*Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, se expresa cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	7 - Servicios Técnicos
NUMERO DEL PAC:	400726
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 170.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 155/2021	₲ 35.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA 2022/2023	Comunicación Interna U.P. N° 501/2021
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CD - Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

Abg. Roxsana Estigarribia López
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 13 de setiembre de 2021; se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Digitaliza S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 18.700 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Digitaliza S.A.	13	1658999	NO

Por NOTA GUOC N° 696/2021, se remite Declaración Jurada de necesidad de Apertura de la Oferta, en aplicación de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", Art. 4° inc. b).

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	DIGITALIZA S.A.
Formulario de Oferta. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales con sus modificaciones si las hubiere. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)
SIPE N°	**1658999**

Abg. Rosiane Estigarribia López
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Las documentaciones señaladas con "(SIPE)" fueron verificadas en el SIPE y aquellas figuradas "Activos" o "Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas:

*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos: 004-CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, Estado Activo, Fecha de Emisión 22-10-2012. Se verificó Escritura Pública N° 73 de fecha 22 de octubre de 2012, Constitución de la DIGITALIZA SOCIEDAD ANÓNIMA.

* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas: 006-ACTA DE ASAMBLEA GENERAL, Estado Activo, con fecha de emisión 26-04-2021; se verificó Acta N° 09 de Asamblea General Ordinaria, dónde se nombra como Presidente al firmante de la oferta, Rubén Dario Gamarra Ozorio.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, una vez verificado que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no se observa errores aritméticos:

Abg. Rossana Estigarribia López
Comisión de Verificación de Contrataciones
OCSSEP 08

Ítems del llamado SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con ID: 400726									
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 85.000.000 Máximo: 170.000.000, Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111508-9999	Escaneo con OCR de documentos	Unidad	EVENTO	1			1.133	1.133
2	78131804-9999	Guarda/custodia/Administración	Unidad	EVENTO	1			2.667	2.667
3	81111508-001	Consulta física/ delivery de documentos	Unidad	EVENTO	1			10.700	10.700
4	78131804-9999	Traslado y Adecuación de documentos físicos	Unidad	EVENTO	1			1.767	1.767
5	78131804-001	Inventario de documentos	Unidad	EVENTO	1			1.700	1.700
6	81111508-001	Informatización/indexación	Unidad	EVENTO	1			733	733
								Precio Total	18.700

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Dir. Gral. de Contrataciones
essap sa

224

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

La firma oferente acompaña con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 114097, el cual certifica la actividad de "DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" como SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL; en cambio, atendiendo a que se ha presentado una sola oferta, no resulta pertinente aplicar los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, su Decreto Reglamentario N° 9.649/12 y la Ley N° 6575/20; que disponen y regulan la aplicación del margen de preferencia del producto nacional, al no proceder comparación con otras ofertas.

Así mismo, en el marco de lo que establece el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b) Margen de Preferencia Local, no es aplicado por existir una sola oferta a evaluar, por lo que no corresponde comparación alguna.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinaron los precios cotizados por la firma **DIGITALIZA S.A.** resultando que todos los precios se encuentran dentro de los rangos establecidos en la normativa mencionada.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos o cuya presentación ha sido insatisfactoria respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 1082/2021 de fecha 14/09/2021 a DIGITALIZA S.A.:

1) *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. Atendiendo a que en el formulario presentado se han omitido los datos de las personas designadas en la Sindicatura de la oferente. (**)*
2) *En atención al requisito para la Experiencia previsto en el PBC: "El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) años en el servicio de informatización de legajos físicos, de Administración Física de Archivos (Guarda y Almacenaje de archivos) e implementación de Software de Gestión Documental, servicios que tienen que ver con el objeto de la presente Licitación para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su*

Abg. Rosuane Ortigoza López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones

oferta copias de Contratos ejecutados a empresas Públicas, Privadas y/u Otros donde se especifiquen cada uno de los ítems solicitados"; se solicita la remisión de copias de contratos de los 5 (cinco) últimos años, de empresas públicas y/o privadas.

3) *Contrato de alquiler del inmueble con Cta. Cte. Catastral N° 14-1702-20/21/22/23/24/25/26/27/28 ubicado en Tte. Victor Valdez e/Cap. Dahlquist y Tte. Segundo Benigno Cáceres; en razón a que el PBC dispone en su apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: "El establecimiento en cual se realizará el manejo de esta documentación debe encontrarse dentro de los límites de Asunción a los efectos de que personal técnico y/o administrador, pueda concurrir de manera rápida y ágil hasta esas instalaciones a fin de realizar la verificación de los avances de las tareas y la posterior certificación de los trabajos realizados. El establecimiento donde se realizará la guarda deberá ser de propiedad del oferente o el oferente deberá ser el titular del contrato de alquiler, no se aceptarán subcontrataciones"; y se observa en la Resolución de Aprobación de Planos del Deposito a persona distinta al oferente en el carácter de propietario.*

(**) Deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del 16 de septiembre de 2021, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 15/09/2021 a las 15:18 horas y el 16/09/2021 a las 08:32 horas acompañando los documentos solicitados.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, para el estudio de los demás requisitos de la Carta Invitación, Sección "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

	DIGITALIZA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE Certificado N° 310985
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. Para el Margen de Preferencia Local, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal indicado en la constancia del RUC. En caso de consorcios, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal del líder.	CUMPLE Certificado N° 114097
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**)La Constancia de presentación señalada en este apartado, deberá tener como fecha de emisión, como máximo, a la fecha y hora tope de Presentación de Ofertas del presente llamado, y según sea el caso del oferente, deberá corresponder a todos los indicados en el Art. 1 numeral 2 inc. a) de la Ley 6355/19.	CUMPLE REGISTRO DJBR N° 8.194

Abg. Rossana Esligerridia López
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (SIPE)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
Constancia SIPE N°	1658999

Las documentaciones señaladas con "(SIPE)" fueron verificadas en el SIPE y aquellas figuradas "Activos" o "Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas:

*Certificado de Cumplimiento Tributario. Se verificó el documento 036-CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA, con Fecha de Emisión 01-09-2021 y Vencimiento 01-10-2021, Certificado N° 4270119915028, correspondiente a DIGITALIZA SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80077356-0.

*Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Se verificó el documento 019-PATENTE MUNICIPAL – COMERCIAL, con fecha de emisión 04-08-2021 y vencimiento 31-01-2022, Constancia de Pago del Impuesto a la Patente Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción a nombre del contribuyente DIGITALIZA S.A.

* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Se verificó el documento 003- CONSTANCIA DEL RUC, con fecha de emisión 01-09-2021, correspondiendo al RUC N° 80077356-0, DIGITALIZA SOCIEDAD ANÓNIMA.

* Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Se verificó el documento 001-DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE. Se verificó el documento con fecha de emisión 17-11-2011 y Vencimiento 17-11-2021 correspondiendo a RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO, representante legal de la firma oferente.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 y la

Abg. Rossana Estigarribia López
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap

Ley 6716/2021, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 531/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la Empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 1724841, 1724843 y 1725527.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa oferente **DIGITALIZA S.A.** no se encuentra imposibilitada para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **DIGITALIZA S.A.** con RUC N° 80077356-0 no registra datos, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros: RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO con C.I. N° 1251130 y VICENTE DAVID GAMARRA OZORIO con C.I. N° 1796168; y CARLOS ANTONIO SAUCEDO GONZALEZ con C.I. N° 1576001.

Por lo expuesto, la firma **DIGITALIZA S.A.** se encontraba habilitada al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación, sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Abg. Rossana Esquivel López
Coordinadora de Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DIGITALIZA S.A.
Experiencia requerida	**Ponderación**
1. El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) años en el **servicio de informatización de legajos físicos, de Administración Física de Archivos (Guarda y Almacenaje de archivos) e implementación de Software de Gestión Documental,** servicios que tienen que ver con el objeto de la presente Licitación para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta copias de Contratos ejecutados a empresas Públicas, Privadas y/u Otros donde se especifiquen cada uno de los ítems solicitados.	CUMPLE*
1.1. Requisito documental para la evaluación: Copias de contratos de los 5 (cinco) últimos años, de empresas públicas y/o privadas	
2. Documentación donde conste su **antigüedad como empresa.** Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (CINCO) años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) de existencia y experiencias mediante copias de Contratos ejecutados, a empresas Públicas, Privadas y/u Otros donde se especifiquen cada uno de los ítems solicitados, con la constancia de inscripción en el RUC y su Patente Municipal al día.	CUMPLE
2.1 Requisito documental para la evaluación: Copia de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y copia de la Patente Municipal	
Capacidad Técnica	**Ponderación**
1. Declaración Jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
2. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a los requeridos en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
3. Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE
4. Declaración jurada donde se manifieste que, de ser adjudicado, el oferente presentará una póliza de seguro de responsabilidad civil por el valor mínimo a Contratar, que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes mientras se encuentren en su poder.	CUMPLE
5. Deberá presentar planos aprobados por la Municipalidad del Depósito donde se realizará la guarda.	CUMPLE*
5.1 Requisito documental para la evaluación: Copias de Planos aprobados por la Municipalidad del Depósito donde se realizará la guarda.	

Observaciones:

*1. Habiéndosele solicitado por NOTA CEO N° 1082/2021 la remisión de los contratos de los 5 (cinco) últimos años, de empresas públicas y/o privadas; el oferente contestó acompañando las siguientes documentaciones:

-Contrato N° 30/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, con la Gobernación del Departamento Central, por Servicio de Digitalización de Documentos; con Certificado de Cumplimiento de Contrato de fecha 16 de julio del 2018.

-Contrato de Servicio con el Banco Regional S.A.E.C.A. de fecha 5 de noviembre del 2016, por asistencia técnica, digitalización y guarda de documentos con factura N° 001-001- 0000735 de fecha 06/12/2016

-Contrato de Prestación de Servicios con el Banco Regional S.A.E.C.A. de fecha 1 de diciembre de 2017, por servicios de digitalización y guarda de documentos, con factura 001-001-0000916 de fecha 04/12/2017

Abg. Julio Cabral Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Rossana Fernandez López
Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones

-Contrato N° 35/2018 de fecha 3 de julio de 2018 con la ESSAP S.A., por Servicio de Clasificación de Archivos, Digitalización de Documentos y Servicio de Guarda y gestión de Archivos; con Constancia de prestación satisfactoria de fecha 02 de septiembre de 2020

-Contrato N° 24/19 con el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), de fecha 02 de setiembre de 2019 y con una vigencia de 24 meses, abarcando en consecuencia el año 2020, para servicios de Digitalización con OCR (Por Imagen), Guarda/Custodia/Administración (Por caja/por mes), Caja contenedoras de Documentos (Por caja), Indexación de imágenes al software del MADES (Por imagen), Consulta Física/ Delivery de Documentos (Por pedido/Caja), Traslado y Adecuación de documentos físicos (Por unidad), Inventario de Documentos (Por unidad); con Constancia de Cumplimiento Contractual expedida por el MADES.

-Contrato N° 45/2018 con la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), de fecha 03 de diciembre de 2018, con vigencia de 24 meses abarcando en consecuencia los años 2019 y 2020, para Recepción, clasificación de las carpetas y/o legajos. Trasladar la documentación a cajas. Codificación e inventario manual de contenido de cajas. Etiquetado, Traslado de toda la documentación desde el depósito donde se encuentra, hasa la Empresa Adjudicada, Carga en un Sistema Informático del inventario y ubicación de las cajas dentro del depósito en una base de datos; con constancia de cumplimiento satisfactorio de fecha 09 de setiembre de 2020.

*5.1. Se verificó en la Constancia N° 1658999 el documento 071-CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PLANOS DE LA MUNICIPALIDAD, dónde obra Resolución N° 649 AP/P D.O.P. de fecha 1 de diciembre de 2015 por la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Asunción.

Estando los planos aprobados de la propiedad individualizada como Inmueble de Cta. Cte. Catastral 14-1702-25, a nombre del propietario MARCOS ANTONIO ROMAN FERNANDEZ, se solicitó el correspondiente contrato de Alquiler por NOTA CEO N° 1082/2021, contestando la firma oferente con el Contrato de Locación entre Marcos Antonio Román Fernández y DIGITALIZA S.A. de fecha 5 de julio de 2021.

Abg. Julio Cabral Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Abg. Rossana Rodríguez Fernández
essap sa

Por lo expuesto, la firma DIGITALIZA S.A. CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación para Experiencia y Capacidad Técnica.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **DIGITALIZA S.A.** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de***

Abg. Rossana Rodríguez Fernández Lopez
essap sa

Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contrataciones;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL** con **ID N° 400726**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DIGITALIZA S.A. **RUC N°: 80077356-0**	**Gs. 85.000.000.-** (guaraníes ochenta y cinco millones)	**Gs. 170.000.000.-** (guaraníes ciento setenta millones)

Gerente UOC o su representante

.....

Abg. Rossana Feliciano López
Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa